



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 075

LA UNION, 12 de Enero de 2010

VISTOS:

- 1.- Artículo 19 N° 13 de la constitución política de la República de Chile
- 2.- Artículo 3 letras a), c) e), i) de la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Artículo 2 letra a) del Decreto Supremo N° 1.086 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas.
- 4.- Informe de factibilidad N° 18 emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N ° 23.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de fecha 12 de Enero de 2010, presentada por el Sra. Rebeca Asenjo Jaramillo , grupo de campaña presidencial Sebastián Piñera, en la que solicita autorización para realizar la siguiente actividad una caravana de autos el día 14 de Enero de 2010:

La actividad se desarrollará en la ciudad de Futrono, el día 14 de enero de 2010, comenzando a las 18:00 hrs. y finalizando a las 21:00 hrs. En Futrono.

La ruta a seguir por la caravana será por las siguientes calles:

En la ciudad de Futrono, partiendo por Avda Bernardo O'higgins N° 400, sube por German Riesco a Los Castaños, baja Los Castaños por Padre Leodegario, toma Avda O'higgins, baja Balmaceda y repite dos veces calle O'higgins y Balmaceda, luego desde Balmaceda sigue hasta el sector Nóntuela y recorre calles interiores de la Localidad, regresando a Futrono pasa por Balmaceda, sigue a Llifén y regresa a Futrono donde finalizó la caravana.

2.- El informe de factibilidad emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N ° 23, en que se informa la factibilidad de realizar actividad, con las siguientes recomendaciones:

- a) Los organizadores responsables de la actividad, deberán mantener contacto permanente con el jefe de Servicio de Carabineros, con la finalidad de acatar posibles cortes y/o desvíos de tránsito.
- b) La caravana deberá acatar todas las normas de tránsito, con la finalidad de no producir congestión vehicular, especialmente en cruces de calle, toda vez que se trata de un evento público y no de una emergencia.

c) Los automovilistas deberán circular con luces de emergencia encendidas, situación que permitirá evitar accidentes de tránsito por alcance.

RESUELVO:

1° Autorizar a Doña Rebeca Asenjo Jaramillo, grupo de campaña presidencial Sebastián Piñera para realizar una caravana de automóviles el día 14 de Enero de 2010, en la ciudad de Futrono, comenzando a las 18:00 hrs. y finalizando a las 21:00 hrs.

La ruta a seguir por la caravana será por las siguientes calles:

En la ciudad de Futrono, partiendo por Avda Bernardo O'higgins N° 400, sube por German Riesco a Los Castaños, baja Los Castaños por Padre Leodegario, toma Avda O'higgins, baja Balmaceda y repite dos veces calle O'higgins y Balmaceda, luego desde Balmaceda sigue hasta el sector Nóntuela y recorre calles interiores de la Localidad, regresando a Futrono pasa por Balmaceda, sigue a Llifén y regresa a Futrono donde finalizó la caravana.

La autorización se otorga haciendo presente que la actividad debe ser realizada en forma pacífica y tranquila, en el lugar, forma y hora señalada, respetando los derechos de terceros, haciéndose responsable el autorizado de todo daño que pudiera producirse a la propiedad pública y privada, debe además respetarse lo señalado por la Prefectura de Carabineros valdivia N° 23.

2°.- Comuníquese la presente autorización a la Tenencia de Carabineros de Chile, Futrono, procediendo esta a su registro, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



NBA/vrp

DISTRIBUCION

- Tenencia de Carabineros de Chile, Futrono
- Solicitantes.
- Intendencia Regional de los Ríos.
- Jurídica.
- Oficina de Partes.